



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 35333

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Wilson CARREÑO HURTADO de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Marzo de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ501030, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/03/2015 hasta 10/04/2015

Contratado por: CAM CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 194.566.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Cristián Hugo Veas Veas
13081563-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 9sY1Ji+W56RnAs+LqlgWWg==

odd

ID DOC : 7530123

N° Int.: 5308394
[671]11/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes